HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 80

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO REALIZAR UN ESTUDIO PARA EVALUAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE LAS CALLES JACINTO DIAZ E/ FRANCISCO SILVA Y BILLINGHURST , Y ESPAÑA E/ LASALLE Y MITRE , DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO , A SENTIDO UNICO.-

80

43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

9 de marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: el intenso tránsito de vehículos en torno a la Capilla Stella Maris en la calle España entre las calles Mitre y Pedro de Mendoza en el Bajo de San Isidro y en la Iglesia Espíritu Santo, en la calle Jacinto Diaz en San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos nos han manifestado su preocupación por las dificultades que se generan en las zonas mencionadas, especialmente que la infraestructura de las calles, todas de doble mano, no son lo suficientemente anchas para soportar el tráfico y el doble estacionamiento, generando una gran congestión;

Que al no haber espacio disponible se estaciona en cualquier lugar, interfiriendo en el paso de los restantes vehículos;

Que es política de este municipio ir hacia un esquema de manos únicas como se ha planteado últimamente en el barrio de Las Lomas, en algunas zonas de Boulogne, en Beccar y en Acassuso con el fin de ordenar y agilizar la circulación.

Que según el artículo 27, inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia de la función deliberativa municipal reglamentar "el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como, en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remocion de obstaculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia" .

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de un informe de la Dirección de Transito, realice un estudio de prefactibilidad del cambio de sentido de las calles Jacinto Diaz entre Francisco Silva y Billinghurst, y España

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

entre Lasalle y Mitre, en la localidad de San Isidro, a sentido único.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que incluya en dicho informe el detalle de las calles que podrían verse alcanzadas por la modificación.

Artículo 3°: Se solicita se envíe el informe de la evaluación al Honorable Concejo Deliberante para que éste dicte la Ordenanza correspondiente para cambiar el sentido de circulación en caso de que sea conveniente.

Artículo 4°: De forma.-

Manuel Abelle Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigardi
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/03/2021 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 18 de MARZO de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 MAR 2021
Hora 11:55
RECIBIDO